

Contenido de los planos	
Aspecto a revisar	Normas aplicables o sustento técnico/legal
<p>Contenido de Planos :</p> <p>Diseño de sitio del proyecto global.</p> <p>Plano de conjunto del sistema de tratamiento.</p> <p>Vistas en planta y en corte de cada elemento.</p> <p>Perfil hidráulico del sistema.</p> <p>Detalles de unidades sanitarias (cabezal de desfogue, cajas registro, pozos de visita, cálculos de válvulas, estaciones de bombeo, medidores de caudal, etc.)</p> <p>Planta y perfil del emisario del efluente.</p> <p>Malla, cerca o tapia con acceso.</p> <p>Nombre y ubicación del cuerpo receptor.</p> <p>Sección típica del cuerpo receptor.</p> <p>Espacio físico para el operador (con Servicio Sanitario y ducha).</p> <p>Diseño eléctrico y su sistema de alimentación de emergencias.</p>	<p>Art. 27 Reglamento de Aprobación y Operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales</p>
Requisitos Técnicos	
Aspecto a revisar	Normas aplicables o sustento técnico/legal
<p>Memoria de Cálculo :</p> <p>Portada.</p> <p>Índice de contenidos.</p> <p>Introducción.</p> <p>Dirección exacta.</p> <p>Proceso productivo (industrias).</p> <p>Sistema propuesto (justificación).</p> <p>Carga hidráulica (estimación)</p> <p>Carga contaminante (estimación).</p> <p>Criterios de diseño.</p> <p>Dimensionamiento.</p> <p>Calidad del efluente.</p> <p>Fuentes de información.</p> <p>Anexos.</p>	<p>Art. 28 Reglamento de Aprobación y Operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales</p>
<p>Manual Operación y Mantenimiento :</p> <p>Descripción del Proceso Industrial.</p> <p>Procesos de tratamiento.</p> <p>Información básica de diseño.</p>	

Jornada de operación.
Jornada de trabajo del sistema.
Volúmenes de diseño y capacidad.
Caudal promedio diario.
Caudal máximo horario.
Tipo de agua residual (con Código CIU).
Características del agua residual.
Concentración de DBO5 y DQO de diseño.
Características que cumplirá el efluente.
Personal.
Equipo.
Puesta en marcha.
Operación.
Control operacional.
Posibles problemas.
Mantenimiento
Desechos
Reportes Operacionales
Cuadro Resumen

Art. 29 Reglamento de Aprobacion y Operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales

Cumplimiento de Retiros:

Lagunas Anaerobias (50 m)
Lagunas Facultativas (20 m)
Lagunas Facultativas Aeróbicas y Aireadas (20 m).
Lodos Activados (10 m)
Filtros Biológicos (20 m)
Reactores Anaerobios Abiertos (20 m)
Reactores Anaerobios Cerrados (10 m)
Sedimentadores Primarios y Secundarios Abiertos (20 m)
Sedimentadores Primarios y Secundarios Cerrados (10 m)
Tanques Sépticos y sus Drenajes (1 m)
Humedales Artificiales (20 m)
Sedimentadores con Digestores incorporados Abiertos (20 m)
Sedimentadores con Digestores incorporados Cerrados (10 m).
Floculación (10 m).
Lechos de Secado (10 m).
Digestores Aeróbicos (10 m)
Laguna de lodos (50 m)
Digestores Anaeróbicos Abiertos (20 m)

Art. 13 Reglamento de Aprobacion y Operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales

Digestores Anaeróbicos Cerrados (10 m)	
Campos Subsuperficiales de Infiltración (5 m).	
Sistemas de Evaporación (10 m).	
Cárcamos de Bombeo (5 m)	
Plantas de Tratamiento Químico (5 m)	
Tanques de Homogenización y Compensación (5 m).	
Escritura servidumbre o permiso de paso de tubería del efluente tratado hasta el destino final	Art. 30 Reglamento de Aprobacion y Operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales
Si es por etapas la construcción del proyecto aportar justificación y cronograma de ejecución	Art. 31 Reglamento de Aprobacion y Operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales
No se acepta tuberías, válvulas u otros dispositivos que permitan la descarga de lodos o de aguas residuales crudas o parcialmente tratadas, directamente a un cuerpo de agua	Art. 35 Reglamento de Aprobacion y Operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales
Tuberías rotuladas y pintadas	Art. 36 Reglamento de Aprobacion y Operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales
Incluir en planos, memoria de cálculo y manual de operación y mantenimiento dispositivo para la medición del caudal de salida	Art. 37
En caso de sistema de lagunaje, debe disponer de medición de caudal a la entrada del sistema.	Art. 37
Dispositivo para toma de muestras	Art. 38
Dispositivo para conducción y ventilación de biogás	Art. 39
Descarga del efluente tratado al sistema alcantarillado sanitario, cauce receptor o infiltración al terreno	Art. 292, Ley General de Salud